



MODIFICA RESOLUCIÓN N° 004/2020/DAE, POR LAS RAZONES QUE SE INDICAN.-

PUNTA ARENAS, 30 DE DICIEMBRE DE 2020.-

RESOLUCIÓN N° 071/D.A.E/2020.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L N° 0154 del 11 de diciembre 1981, , el Decreto N° 238 del 06 de Agosto 2018, todos del Ministerio de Educación y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- Resolución N° 522/VRA/2020, que autoriza Retiro Temporal por el 2do.Semestre del año 2020, liberando, además el 50% del valor del arancel.

RESUELVO:

MODIFICAR RESOLUCIÓN N° 004/DAE/2020, COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:

D I C E

RUT	NOMBRE	Sede	Carrera	Ing.	Monto Beca
21010095-4	VARGAS LLAUQUEN MARCO A.	C.Central	T.Ocupacional	2020	\$ 2.751.560.-

D E B E D E C I R

RUT	NOMBRE	Sede	Carrera	Ing.	Monto Beca
21010095-4	VARGAS LLAUQUEN MARCO A.	C.Central	T.Ocupacional	2020	\$ 1.375.780.-



RESOLUCION N° 071/D.AE/2020, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2020.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**DR. JUAN OYARZO PEREZ, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
RUTH ORTIZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,

**RUTH ORTIZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD**

JOP/ROS/ioc.-

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Vice -Rectoría de Administración y Finanzas - Dirección Asuntos Estudiantiles - Facultad: Cs. Salud - Dirección De Asuntos Económicos y Financieros - Dirección de Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Control Curricular - U. Servicios Asistenciales - Dirección Análisis Institucional-Oficina de Partes.-